Título Primer Informe Parcial de Investigación . Estado actual de la Educación Sexual Integral en la Argentina

Tipo de Producto Informe Técnico

Autores Daniela, Scotto D'Abusco & Rosana, Serafini

Código del Proyecto y Título del Proyecto

A19S18 - Estado actual de la Educación Sexual Integral en la Argentina

Responsable del Proyecto

Serafini, Rosana

Línea

Configuraciones familiares, género y sexualidad

Área Temática

Derecho

Fecha

Marzo 2019

INSOD
Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales

FUNDACIÓN UADE

ACyT: Estado actual de la Educación Sexual Integral en la Argentina

Primer informe parcial
Marzo 2019

Resumen

El 4 de octubre de 2006 se sancionó en la Argentina la **Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) Nº 26.150**, cuyo objetivo primordial es garantizar el **derecho** de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral.

A partir de dicho suceso, se inició un proceso de **cambio institucional** desde el sistema educativo, con una norma que establece como propósito primordial la responsabilidad del Estado de hacer válido el derecho antes mencionado en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada y en todos sus niveles.

El artículo 1 de la ley establece que:
"Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos".

Si bien en el cuerpo de la norma no se hace alusión expresa a la orientación sexual ni a la identidad de género, la ley crea el **"Programa Nacional de Educación Sexual Integral"** que nace en el año 2008 a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.

En este marco, en el año 2009 se redactan los **"Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral".**

Introducción al tema

La aprobación de la Ley nº 26.150 no constituye un hecho aislado, sino que expresa y condensa un conjunto de leyes, normas y compromisos nacionales e internacionales que nuestro país promueve en relación con los derechos humanos, retomando los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Desde un punto de vista jurídico, se detalla a continuación el marco normativo nacional e internacional en el que se encuadra el accionar del Programa. A saber:

- **1948 - Convención Universal sobre los Derechos Humanos**.
- **1966 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**.
- **1976 - Convención Americana sobre Derechos Humanos**.
- **1985 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**.
- **1989 - Convención sobre los Derechos del Niño**.
- **1990 - Ley Nacional de SIDA 23.798**.

- **2000 - Ley Nacional 25273. Régimen de inasistencias para Alumnas Embarazadas**.
- **2003 - Ley 25.673 Salud Sexual y Procreación Responsable**.
- **2003 - Modificación del Artículo 1º Ley 25.808. Prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia**.
- **2005 - Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**.
- **2006 - Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad**.
- **2006 - Ley 26150 Educación Sexual Integral**.
- **2006 - Ley N° 26.206 de Educación Nacional**.
- **2008 - Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral**.
- **2010 - Ley 26618 Matrimonio Igualitario**.
- **2012 - Ley 26743 Identidad de género**.
- **2015 - Ley 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género**.

Dentro de estas normas, nos encontramos con los derechos a la educación, a la libertad, a conocer los principios básicos de la salud, a un adecuado desarrollo de la personalidad del niño y adolescente y en todos los aspectos de su vida, incluyendo la esfera sexual. También la necesidad de un Estado presente y la obligación que, como estado parte, Argentina ha asumido para garantizar el goce de estos derechos de manera efectiva y sencilla tomando, para ello, las medidas necesarias incluso las legislativas. Con respecto a este último punto, en el año 2018 se presentó la reforma de la actual ley nacional que obtuvo dictamen en las comisiones de Educación y Familia de la Cámara de Diputados de la Nación.

En el artículo 5° de la actual ley, el párrafo que hace alusión a que la ESI puede aplicarse adaptada al ideario de la institución o de sus miembros, aparece como un obstáculo para que la ley de Educación Sexual se base en conceptos científicos y laicos, y pueda aplicarse en todas las instituciones ya sean públicas o privadas.

Estamos trabajando en el análisis de diferentes posturas y fundamentos jurídicos, las que se encuentran a favor y en contra de la reforma legislativa.

La Ley propone el respeto por una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a la información, comunicación y educación de alcance universal. En sus propósitos busca fortalecer las capacidades de niños, niñas y jóvenes a llevar una vida plena, con la inclusión de contenidos de educación sexual, prevención del VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares. Asimismo, constituye una oportunidad para que la escuela colabore en la búsqueda de respuestas eficaces frente a situaciones de violencia, abuso y maltrato hacia niños, niñas y jóvenes y pueda implementar mecanismos de protección y reparación.

En dicho contexto surgen los **lineamientos curriculares de la ESI,** que enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Los mismos son producto de acuerdos y consensos entre expertos y expertas e intercambios con representantes de las distintas comunidades religiosas, equipos técnicos de diversas disciplinas y organismos de Derechos Humanos[i].

A partir de tales lineamientos, las autoridades educativas jurisdiccionales tienen la potestad para realizar las adecuaciones curriculares necesarias según las características de la comunidad educativa que atienden. El abordaje de los contenidos supone garantizar los derechos mencionados más arriba, así como buscar consensos y fortalecer el diálogo, sin desconocer las diferencias y las tensiones que dicha temática conlleva.

Se trata de entender la Educación Sexual en la escuela como un espacio de intercambio de saberes y de encuentro entre niños, niñas, jóvenes y adultos; entre distintas disciplinas; entre responsables de políticas públicas; entre familia y escuela; entre cosmovisiones religiosas, seculares y tradiciones; respetando el derecho a la información que tiene nuestra infancia y adolescencia.

En tal sentido, la ESI se comprende como un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes para la toma de decisiones conscientes en relación con el cuidado del cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos.

Los contenidos son abordados desde distintas áreas y disciplinas, incluyendo situaciones de la vida cotidiana que se hacen presente en la escuela. Asimismo responde a las etapas de desarrollo de la infancia y la adolescencia y promueve el trabajo articulado entre salud, familia y educación.

Durante los años 2007 y 2008, el Ministerio de Educación de la Nación impulsó el camino de concertación necesario para definir los contenidos básicos, y a comienzos del 2009, se llevó a cabo la primera distribución de dichos documentos en las distintas jurisdicciones. En diferentes ciudades del país se impulsaron acciones de sensibilización y reflexión sobre la importancia de la ESI en la formación de niños, niñas y jóvenes y se promovió la generación de las condiciones necesarias para garantizar su concreción en las aulas.

En el año 2010, se dio continuidad a la convocatoria de todos los docentes del sistema, y a los responsables de los distintos organismos estatales que llevan adelante políticas públicas vinculadas con la educación sexual, para colaborar en la distribución de los nuevos lineamientos curriculares a todos los establecimientos educativos de nuestro país y en todos los niveles de concreción curricular. Para tales fines, el Ministerio de Educación de la Nación ofreció el apoyo permanente de los equipos jurisdiccionales, capacitación docente y la elaboración de materiales que promuevan y faciliten la implementación de la Educación Sexual Integral en el sistema educativo.

Propósitos formativos de la Ley

De conformidad a lo que establece el artículo 86 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, los lineamientos curriculares para la ESI deberán ser adecuados por las autoridades jurisdiccionales de acuerdo a su realidad sociocultural, promoviendo, a su vez, la definición de proyectos institucionales que permitan a las organizaciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

Dicha ley establece, en su artículo 11°, los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares para la ESI responden a dichos fines, que se relacionan con las temáticas siguientes:

- *"asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo";*
- *"garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061";*
- *"brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable",*
- *"promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación".*[ii]

En relación con tales objetivos y los que establece el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, los **lineamientos curriculares** responden a los siguientes **propósitos formativos:**

• Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.

• Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

• Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

• Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.

• Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.

• Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

• Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.

• Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de

las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

• Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

• Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.[iii]

Abordaje de la temática. ¿Espacio transversal y/o espacio específico?

Decidir si la educación sexual integral se debe abordar desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar en primera instancia, la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades, intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de los docentes para desarrollar esta tarea.

Hablar de transversalidad y de espacio curricular específico no implica referirse a alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en los niveles primario y secundario. Sin embargo, del texto de la ley se desprende que *"sería recomendable organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar"*[iv]. La existencia de un espacio específico no implica abandonar el abordaje interdisciplinario de la ESI.

Para la escuela primaria, *"sería pertinente un abordaje transversal, fundamentalmente desde las áreas de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística"*[v].

Para la educación secundaria, *"la enseñanza de la educación sexual integral podría encaminarse progresivamente a la creación de espacios curriculares específicos. Esto permitiría desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. La población adolescente requiere de una formación sólida y validada de educación sexual integral y de espacios que los habiliten a plantear sus necesidades e intereses y que atienda sus particularidades. La escuela debe sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado del propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbimortalidad específica"*[vi].

El diseño y desarrollo de un espacio específico no debe de ninguna manera sesgar el enfoque integral del tema, entendiendo la sexualidad como parte de la condición humana. Los docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos a considerar los propósitos formativos de la ESI y a constituirse, cuando la situación lo demande, en

receptores de las inquietudes y preocupaciones de los jóvenes en relación con la temática.

En síntesis, los lineamientos curriculares proponen la **perspectiva transversal** para los **niveles inicial y primario**. Establecen contenidos relacionados con la ESI a ser trabajados en las distintas áreas, considerando los propósitos formativos generales enunciados. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas se han agrupado en torno a ejes organizadores, que expresan los propósitos generales adaptados al nivel. Para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística y lengua y literatura.

Para el **nivel secundario** se sugiere la adopción de la **perspectiva transversal** en el **primer ciclo**. Para el resto de los años se ofrecen dos posibilidades:

- continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o
- crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional.

Toda iniciativa de diseño y desarrollo curricular deberá necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y luego transformarse en proyectos de aula, favoreciendo la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa. Es función de cada escuela informar a la comunidad educativa, especialmente a las familias, la forma que adopta en el proyecto institucional la educación sexual integral y las estrategias de enseñanza que requiere.

En este aspecto, ya la Ley de Educación Nacional menciona la necesidad de generar y fortalecer lazos entre escuelas y familias y *"es de esperar que las escuelas los efectivicen, no sólo por esta temática en particular sino para el más amplio accionar de la escuela siempre con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la población escolar"*[vii].

Educación Inicial

En relación a los propósitos formativos enunciados la escuela desarrollará contenidos vinculados a:

- **Conocimiento y exploración del contexto**
- **Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales**
- **Conocimiento y cuidados del cuerpo**
- **Desarrollo de comportamientos de autoprotección**

Educación Primaria - Primer Ciclo

En este nivel la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos/as los siguientes aspectos generales, que luego serán abordados de manera específica en cada

asignatura (Ciencias Sociales, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Naturales, Lengua, Educación Física, Educación Artística):

- Reconocimiento de la participación de mujeres y varones en la construcción de las identidades nacionales en sus distintas dimensiones: política, cultural, económica, científica y social.
- Comprensión de las diferentes condiciones de vida de los actores involucrados en los espacios rurales y urbanos y el reconocimiento de los roles y relaciones sociales en ambos espacios.
- Conocimiento de la vida cotidiana en el pasado y en el presente, en diferentes contextos geográficos y socio-históricos, con atención en las formas de crianza de niños y niñas.
- Comparación de diversos modos de: crianza, alimentación, festejos, uso del tiempo libre, vestimenta y roles en distintas épocas y en diversas culturas.
- Conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas en diversas épocas y culturas, valoración y respeto de los modos de vida diferentes a los propios.

Primaria - Segundo Ciclo

La escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos/as los siguientes aspectos generales, los que se agregan a los ya planteados para primer ciclo y que luego serán abordados de manera específica en cada asignatura:

- El conocimiento de las transformaciones de las familias a lo largo de la historia, según las diversas culturas y contextos sociales.
- El reconocimiento de la participación de todas las personas en los procesos de producción material y simbólica, en áreas rurales y urbanas.
- El reconocimiento y valoración de las diferentes formas en que mujeres y varones aportaron y aportan a la construcción de la sociedad (en las sociedades nativas, cazadoras-recolectoras hasta la sociedad actual).
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social.
- La valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas.

Educación Secundaria - Ciclo básico

Considerando los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados, la escuela secundaria desarrollará contenidos que promuevan en los jóvenes los siguientes aspectos generales, que luego serán abordados de manera específica en cada asignatura(Ciencias Sociales, Formación Ética y Ciudadana - Derecho, Ciencias Naturales – Educación para la Salud, Lengua y Literatura, Educación Física, Educación Artística):

- *La construcción de una identidad nacional plural, respetuosa de la diversidad*

cultural, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las relaciones entre varones y mujeres.

- *La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promuevan la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de los otros.*
- *El reconocimiento del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás.*
- *El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.*
- *La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.*
- *La comprensión de los cambios en las configuraciones familiares a lo largo de la historia, los roles tradicionales para mujeres y varones y sus transformaciones fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, a nivel mundial y en la Argentina.*
- *El conocimiento de diferentes formas de división del trabajo y de la propiedad, así como de las distintas modalidades de producción, distribución, consumo y apropiación atendiendo a las diferencias y desigualdades que, a lo largo de la historia, se han establecido entre varones y mujeres en su participación en estos procesos sociales.*
- *La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados.*
- *El conocimiento de los principales cambios en la estructura y funciones de las familias en la Argentina, atendiendo especialmente a las diversas tendencias en la composición y los roles familiares, las tradiciones y cambios en el lugar de las mujeres, hombres y niños/as en las familias, en vinculación con los cambios en el contexto socioeconómico.*
- *La comprensión de procesos de construcción de identidades socioculturales y de la memoria colectiva en la Argentina actual, reflexionando críticamente acerca de las ideas en que se basan los procesos de discriminación, racismo y exclusión, particularmente aquellas ideas que originan discriminación y exclusión a partir de la identidad sexual.*[viii]

Educación Secundaria - Ciclo Orientado

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados anteriormente en el presente documento, la escuela desarrollará contenidos al interior de las siguientes asignaturas: Formación Ética y Ciudadana – Derecho, Ciencias Naturales - Educación para la Salud, Lengua, Educación Artística y Educación Física. Además, los contenidos que se desarrollan en los espacios curriculares

agrupados en Humanidades pueden aportar significativamente a la ESI, especialmente vinculados a la Filosofía y la Psicología.

Educación Superior: Formación Docente

Los docentes desempeñan un rol protagónico en el desarrollo de estos saberes, debido a ello, ofrecer a los alumnos/as oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los propios docentes la posibilidad de alcanzar una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que los conduzca a la reflexión y problematización de sus saberes previos y representaciones sobre la sexualidad. Estrategias de formación docente que respondan a estos criterios contribuirán a garantizar el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

En tal sentido, este tipo de formación deberá permitir a los docentes sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.

Estrategias de formación docente continua

1) **Ciclos de formación y desarrollo profesional:** modalidad de formación que incluye diversas actividades que focalizan en aspectos temáticos relacionados con la experiencia de los docentes que participan y con su desempeño actual o futuro.
2) **La formación centrada en la escuela:** propone un trabajo a la medida de las escuelas y los docentes, adquiere diversas características, pero conduce a una revisión de las reglas de juego tradicionales y al establecimiento de nuevos vínculos entre el docente, el conocimiento y su práctica.
3) **Redes de maestros y profesores:** Permiten enfocar la formación permanente en la ESI en diferentes ciclos de la escolaridad, para brindar a los docentes la oportunidad de profundizar en el conocimiento de sus alumnos, en las estrategias de enseñanza relativas a determinadas etapas de la escolaridad. La idea central es impulsar dispositivos que trabajen a partir del armado de Redes de maestros, profesores e instituciones. También permite vinculaciones con otras redes de profesionales del campo social o del campo de la salud para consolidar el abordaje integral de la educación sexual. La utilización de las Nuevas Tecnologías, a través del e-mail, de la creación de egroups y de plataformas virtuales, se convierte en una herramienta que facilita la comunicación y el trabajo conjunto a pesar de las distancias físicas.
4) **Postítulos.** Se trata de propuestas formativas de duración mayor que los ciclos formativos, destinadas a docentes en ejercicio que permiten focalizar en las distintas dimensiones de la ESI desde un enfoque integrador, y contribuyen a fortalecer prácticas y actualizar saberes docentes.

[i] **Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley Nacional Nº 26.150/06, Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación, Consejo Federal de Educación** (Prov. De Buenos Aires, Catamarca, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán) **Equipo de Elaboración y Redacción:** Lic. Karina Cimmino, Lic. Annie Mulcahy, Prof. María Virginia Vergara, **Segunda Edición:** Mayo 2008

[ii] Ministerio de Educación de la Nación, Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral pp 13
[iii] Op. Cit. pp 13/14
[iv] Op. Cit. pp 14
[v] Op. Cit. pp 14
[vi] Op. Cit. pp 14
[vii] Op. Cit. pp 16
[viii] Op. Cit. pp 33